.

Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE HIGIENE Y LIMPIEZA DEL PLAN DE COMPRAS 2019 PARA VEIASA PARA VEIASA

N° EXPEDIENTE: CR050-19-001

INDICE

1. INTRODUCCIÓN. 3

2. OBJETO. 3

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN DE LA LICITACIÓN EN LOTES. 3

4. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO. 3

5. ENTREGA DEL SUMINISTRO (LUGAR Y PLAZO). 4

6. DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN GENERAL. 4

7. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO. 4

8. DURACIÓN DEL CONTRATO. 5

9. ANEXOS. 6

1. INTRODUCCIÓN.

El presente documento es el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante referido como Pliego o PPT) para la contratación del suministro de material de higiene y limpieza del Plan de Compras 2019, para los centros de trabajo que pertenecen a la empresa del sector público andaluz VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A., en adelante (VEIASA).

Este Pliego recoge las necesidades que los suministros a contratar deben cubrir, a fin de posibilitar que los licitadores puedan realizar sus mejores ofertas y aportar las soluciones más adecuadas a las necesidades expresadas. Las condiciones descritas en este Pliego constituyen el marco que se considerará más adecuado para la obtención de la finalidad del presente contrato.

2. OBJETO.

Es objeto del presente pliego técnico el establecer las condiciones que regirán el contrato de suministro de sobres y rollos de tickets del Plan de compras 2019 para los centros de trabajo de VEIASA.

Las condiciones que se establecen en el presente Pliego deben entenderse como mínimas y, por tanto, podrán ser mejoradas por los distintos licitadores en todo cuanto suponga un beneficio para VEIASA.

La prestación de los trabajos que constituyen el objeto del contrato se realizará de conformidad con los requerimientos fijados en las cláusulas del presente Pliego.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN DE LA LICITACIÓN EN LOTES.

El objeto del presente pliego no es susceptible de división en Lotes, ya que por razones de homogeneidad se hace necesario agrupar todos los productos en un mismo lote. Adicionalmente, la división en lotes motivaría la adquisición de los productos en cantidades sensiblemente inferiores para cada lote, lo que puede redundar en peores condiciones económicas para VEIASA.

4. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO.

Las especificaciones técnicas requeridas del material a suministrar se encuentran recogidas en el Anexo I del presente Pliego y en el archivo Excel "Plan de compras 2019 (Higiene y limpieza) CR050-19-001". En todo momento deberán considerarse como mínimas y de obligado cumplimiento. No se admitirán artículos sin marca o que ésta no se encuentre registrada.

Los licitadores deberán entregar la documentación técnica suficiente para acreditar el cumplimiento de las características técnicas exigidas:

Catálogo de los productos que incluya al menos la siguiente información:

- Familia del producto.

- Nombre del producto.
- Descripción.
- Fotografía del producto.

5. ENTREGA DEL SUMINISTRO (LUGAR Y PLAZO).

El número de unidades a suministrar, los centros a los que van destinados, y la periodicidad de las entregas, en su caso, son los indicados en el archivo Excel "Plan de compras 2019 (Higiene y limpieza) CR050-19-001". En el Anexo II del presente Pliego se encuentra un listado con cada uno de los centros de VEIASA existentes en Andalucía, pudiendo igualmente consultarse todos los centros de trabajo en la Web: http://www.veiasa.es.

Para las bobinas secamanos, las bobinas industriales, la pasta con microperlas para mecánicos y las servilletas de papel, el suministro se dividirá en varias entregas. Los pedidos de cada centro serán divididos en 2,3 y 4 entregas según el caso. La primera entrega se realizará a los 15 días de la confirmación del pedido y las posteriores a los 4 meses en el caso de dividir el pedido en 2 entregas, cada 3 meses en el caso de dividirse en 3 entregas o cada 2 meses en el caso de dividirse en 4 entregas.

La entrega de los demás productos se realizará en un plazo máximo de 15 días desde la confirmación del pedido.

A efectos del cómputo de plazos, se consideran como días hábiles todos los días de la semana, excepto los sábados, domingos y festivos.

6. DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN GENERAL.

Para el control del desarrollo de los servicios VEIASA designa a la Unidad de Servicios Generales y Medio Ambiente, que será la responsable de supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias, con el fin de asegurar la correcta ejecución de la prestación objeto del contrato.

Por su parte, la empresa adjudicataria nombrará un Coordinador entre su personal, debiendo contar con disponibilidad absoluta para contacto telefónico y reuniones ordinarias de seguimiento, cuando VEIASA así lo considere.

7. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO.

Además de las obligaciones que se desprendan de cualquier otra cláusula tanto del PCAP como del presente Pliego, son obligaciones específicas del adjudicatario, dimanadas de la ejecución del acuerdo marco, las siguientes:

- El adjudicatario deberá efectuar todos aquellos suministros que le sean solicitados.

- El adjudicatario dispondrá de los medios de transporte y personal que sean precisos para atender adecuadamente las entregas, de manera que quede siempre garantizada la puntual recepción del material.

- Es obligación del fabricante o adjudicatario el correcto embalaje y la manipulación de carga y descarga de los artículos. El embalaje ha de garantizar que los materiales no sufran en el transporte ningún tipo de golpe que los afecte físicamente.

- La fabricación de los distintos materiales que integran el presente contrato se realizarán siempre de acuerdo con las normas de la mejor fabricación, con componentes de primera calidad.

- El adjudicatario garantizará que durante todo el periodo de vigencia del contrato los materiales y productos entregados se corresponden con las calidades ofertadas en su proposición. Dichas calidades en ningún caso podrán ser alteradas por los adjudicatarios de forma unilateral.

- Correrá por cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen en concepto de porte, embalajes, así como la carga y descarga en el transporte tanto del envío, como la devolución, en su caso.

- Cualquiera que sea el tipo de suministro, el contratista no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a VEIASA.

- La empresa adjudicataria deberá contar con el personal necesario para atender a sus obligaciones. Dicho personal dependerá, exclusivamente, del adjudicatario, por cuanto éste tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de patrono y deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el Trabajo, referida al propio personal a su cargo.

- VEIASA podrá exigir al adjudicatario que sustituya o traslade a cualquier trabajador adscrito al suministro, cuando no proceda con la debida corrección o no demuestre la diligencia precisa en el desempeño de su cometido, en un plazo de 24 horas.

- Será responsabilidad de la empresa adjudicataria garantizar la continuidad en la prestación del suministro en todo momento. En caso de enfermedad, vacaciones u otras situaciones equivalentes, la empresa adjudicataria tomará las medidas oportunas para garantizar, en todo caso, la estabilidad en la calidad de la prestación del servicio, sustituyendo a los operarios que causen dicha situación por otros de igual cualificación.

8. DURACIÓN DEL CONTRATO.

Se prevé una duración del contrato de 9 MESES.

9. ANEXOS.

- **Anexo I**: Características técnicas del material a suministrar.
- **Anexo II**: Listado de centros pertenecientes a VEIASA

ANEXO I: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR

PRODUCTOS DE HIGIENE Y LIMPIEZA		
MATERIAL	**CARACTERÍSTICAS**	**ENVASE**
Bobina industrial	Bobina industrial de dos capas, liso, fabricado en celulosa ecológica de al menos 20 gr/m² por capa, de aprox. 350m. Con precorte. Con certificado y etiqueta Ecolabel.	Paquete de 2 unidades
Bobina secamanos	Bobina secamanos de dos capas, fabricado en celulosa ecológica de al menos 20 gr/m2 por capa, de aprox. 115 m. Con precorte. Con certificado y etiqueta Ecolabel.	Caja de 6 unidades
Desengrasante industrial	Desengrasante industrial biodegradable, no infamable, sin agentes corrosivos ni solventes clorados.	Garrafa de 20L
Pasta para mecánicos con microperlas	Pasta para mecánicos con microperlas para suciedades extremas y persistentes indicada para el lavado de las manos en talleres mecánicos. Incluye dosificador.	Garrafa de 5L
Portabobinas industrial	Portabobinas industrial trípode.	Unidades
Servilletas papel blanco	Servilletas de papel blanco/natural de dos capas. De 30x30 cm aprox. Con certificado y etiqueta Ecolabel.	Paquete de 100 servilletas

ANEXO II: LISTADO DE CENTROS PERTENECIENTES A VEIASA

PROVINCIA	CENTRO DE TRABAJO	DIRECCIÓN	C.P
ALMERÍA	I.T.V. Y LAB. MET. ALMERÍA	PARAJE LA CEPA, 50	04230
	I.T.V. ALBOX	POL.IND. ALBOX - ÁREA SERV. AL TRASPORTE	04800
	I.T.V. BALANEGRA	AUTOVÍA MEDITERRÁNEO, CARRETERA NACIONAL 340 PK 398	04760
	I.T.V. VERA	AUTOV.MEDIT.SALIDA 529,C.N.340,P.K.527	04620
	I.T.V. VELEZ RUBIO	POLG. IND. C/ DE LA INDUSTRIA, P55B Y P56B	04820
	I.T.V. VICAR	CTRA N. 340 - POLIGONO INDUSTRIAL " EL COSARIO" S/N	04738
	I.T.V. HUERCAL ALMERÍA 2	C.N. 340 PK 121 - PARAJE DE ZAMARULA	04230
	I.T.V. NIJAR	C/ TORNERO Nº 42 POLIGONO INDUSTRIAL LA GRANATILLA	04100
	I.T.V. LAS TRES VILLAS	PARAJE CORTIJO DEL GOBERNADOR, DOÑA MARIA (A-92, SALIDA 345)	04530
CÁDIZ	I.T.V. Y LAB. MET. SAN FERNANDO	CALLE SANTO ENTIERRO, 28	11100
	I.T.V. VILLAMARTIN	POL. IND. EL CHAPARRAL S.N.	11650
	I.T.V. JEREZ DE LA FRONTERA	POLÍGONO INDUSTRIAL EL PORTAL/ALCALDE MANUEL CANTOS ROPERO	11408
	I.T.V. CHIPIONA	CTRA. A-480 P.K. 1 (COORDENADAS UMT X=195174 Y=4071773)	11550
	I.T.V. ALGECIRAS	POLÍGONO INDUSTRIAL EL CORTIJO REAL C/ LOS DESEOS, 2	11206
	I.T.V. CÁDIZ	C/ ALCALÁ DE LOS GAZULES, 23	11011
	I.T.V. TRES CAMINOS	POLG. TRES CAMINOS, PARCELA, 10-15 PUERTO REAL	11510
CÓRDOBA	I.T.V. Y LAB. MET. CÓRDOBA	INGENIERO TORRES QUEVEDO S.N.	14013
	I.T.V. POZOBLANCO	POLÍGONO INDUSTRIAL DEHESA BOYAL PARC. 57	14400
	I.T.V. BAENA	ÁREA DE TPTES. LOS LLANOS S/N	14850
	I.T.V. PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	CARRETERA AL SILO S/N CTRA. PROV. 238 S/N	14200
	I.T.V. LUCENA	CTRA N. 331. P.K. 69,5 JUNTO AL P.I.	14900
	I.T.V. CÓRDOBA-LAS QUEMADAS	POLG.IND. LAS QUEMADAS, C/IMPRESOR ACISCLO CORTÉS RIBERA, PARCELA A	14014
	I.T.V. PRIEGO DE CÓRDOBA	PARAJE ARROYO FUENTE NUEVA, POLÍGONO 35, PARCELA 1	14800
	I.T.V. MONTORO	POLÍGONO INDUSTRIAL CAMINO DEL MORENTE. PARCELAS 104 Y 105	14600
	I.T.V. PUENTE GENIL	POLÍGONO INDUSTRIAL LOS ARCOS - C/ JOSÉ VILLAFRANCA MELGAR	14500
	I.T.V. PALMA DEL RIO	POLÍGONO INDUSTRIAL GARROTAL OESTE, PARCELAS L-36 y L-38	14700
GRANADA	I.T.V. Y LAB. MET. GRANADA	AVD. DE ANDALUCÍA S.N.	18015
	I.T.V. BAZA	POLIGONO INDUSTRIAL LA NORIA, CARRETERA DE MURCIA S/N	18800
	I.T.V. LOJA	POLG. IND. EL MANZANIL II, S/N	18300
	I.T.V. HUESCAR	POLG. INDUSTRIAL LA ENCANTADA	18830
	I.T.V. GUADIX	CENTRO DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS JUNTO A LA A-92	18830
	I.T.V. MOTRIL	CTRA. ALMERIA, KM. 1,3 - APD. CORREOS 315	18600
	I.T.V. PELIGROS	POLG. IND. EL JUNCARIL, S/N	18210
	I.T.V. LAS GABIAS	CTRA. INTERCOMARCAL A-338 (ARMILLA-ALHAMA).PARAJE LA CARRERA DEL GALGO	18110
	I.T.V. ORGIVA	PARCELA 14. POLÍGONO 5. ANEJO LOS TABLONES (JUNTO AL HELIPUERTO)	18418
HUELVA	I.T.V. Y LAB. MET. HUELVA	ADV. FRANCISCO MONTENEGRO Nº 11	21001
	I.T.V. THARSIS	POL. INDUSTRIAL SANTA BÁRBARA	21530
	I.T.V. LA PALMA DEL CONDADO	CENTRO DE SERV. Y EQUIP. COMARCAL	21700
	I.T.V. ZALAMEA LA REAL	POL. IND. EL TEJAREJO (C.N. 435)	21640
	I.T.V. SAN JUAN DEL PUERTO	POLG. IND. "LA DUQUESA", PARCELA 1	21610
	I.T.V. GALAROZA	PARAJE "LA DEHESA". CRUCE CARRETERA N-433 CON HU-8117	21291

PROVINCIA	CENTRO DE TRABAJO	DIRECCIÓN	C.P

JAÉN	I.T.V. Y LAB. MET. JAÉN	CALLE ESPELUY, PARCELA 21 - POLG. IND. LOS OLIVARES	23009
	I.T.V. ÚBEDA	CTRA ÚBEDA-BAEZA A-316 P.K. 0.4	23400
	I.T.V. BEAS DE SEGURA	POL. INDUSTRIAL CORNICABRAL S.N. CL. D	23280
	I.T.V. ALCALÁ LA REAL	CARRETERA A-339 P.KM.48'600	23680
	I.T.V. GUARROMÁN	P.I. GUADIEL, PARCL.103-104	23210
	I.T.V. QUESADA	CTRA. INTERCOMARCAL A-315. PARAJE CARASOL DE LA VEGA.	23480
	I.T.V. ANDUJAR	POLIGONO INDUSTRIAL AVE MARIA - AUTOVÍA DEL SUR P.K. 317	23740
	I.T.V. MARTOS	POLÍGONO INDUSTRIAL CAÑADA DE LA FUENTE - Parcelas 135,136	23600
MÁLAGA	LABORATORIO METROLOGÍA MÁLAGA	AVD. JUAN LÓPEZ DE PEÑALVER, 8 (P.T.A)	29590
	I.T.V. ALGARROBO	CTRA. COMARCAL MA-103 KM.1,9	29750
	I.T.V. RONDA	POLÍG. INDUSTRIAL EL FUERTE S.N CL. GUADALQUIVIR 2	29400
	I.T.V. ANTEQUERA	CRUCE AUTOVÍA A MÁLAGA (N-331) CON N-342	29200
	I.T.V. ESTEPONA	P.I. ESTEPONA C/ GRAHAM BELL, 15	29680
	I.T.V. GUADALHORCE-DIDEROT	P.I. GUADALHORCE, C/ DIDEROT, 1	29004
	I.T.V. EL PALO	C/ ESCRITOR FUENTES Y CERDA, 2	29197
	I.T.V. MARBELLA	POL. IND. SAN PEDRO DE ALCANTARA, PARCELA 25	29000
	I.T.V. MIJAS	ZONA DEL MOLINO DE VIENTO LAS LAGUNAS – SECTOR R2	29651
	I.T.V. EL VISO	P.I EL VISOC/BRASILIA, 22 Y 30	29004
SEVILLA	I.T.V. OSUNA	AVDA. LA CONSTITUCIÓN S.N. ÁREA SERVICIO AUTOVIA A-92	41640
	I.T.V. UTRERA	POL. IND. EL TORNO S.N.	41710
	I.T.V. CARMONA	POL. IND. EL PILERO S.N. APTDO 248	41410
	I.T.V. CAZALLA DE LA SIERRA	POL. INDUSTRIAL EL LAGAR , S/N APTDO C.25	41370
	I.T.V. ECIJA	AUTOVÍA A–4 KM 445 - A.C. 259	41400
	I.T.V. GELVES	AUTOVIA SEVILLA-CORIA DEL RIO KM 4,5	41120
	I.T.V. RINCONADA	CTRA. SEVILLA-CAZALLA, KM. 9	41309
	I.T.V. ALCALA DE GUADAIRA	CTRA. ALCALÁ-DOS HERMANAS, KM. 4,5	41500
	I.T.V. Y LAB. MET. SEVILLA	POLG. IND. EL PINO - CALLE PINO CENTRAL PARCELA 16-18	41016
	I.T.V. LEBRIJA	C/ CARPINTEROS, S/N (ANTIGUA FÁBRICA HEFRÁN). FRENTE A FERROCARRIL	41740
	I.T.V. MORÓN	POLIGONO INDUSTRIAL JUAN MACHO, C/ SERIGRAFIA, 6	41530
	I.T.V. SANLÚCAR LA MAYOR	POLIGONO INDUSTRIAL SOLÚCAR, C/GRAHAM BELL n° 2	41800
	OFICINAS CENTRALES	C/ ALBERT EINSTEIN, 2 y 6, LOCALES 3, 4-5, 6 Y 8-11	41092